

ESCANEADO



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 813 / 2013.-

ZAPALLAR, 22 de Febrero del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Freddy Samuel Valencia Aceituno, de fecha 22 de Febrero de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **FREDDY SAMUEL VALENCIA ACEITUNO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 9.116.757-3, domiciliado para estos efectos en calle Octava N° 747, Paradero N° 30, Comuna de Quilpué, para que ejecute la prestación de "PRESENTACION DE LA BANDA DE MUSICOS SANTA CECILIA DE VIÑA DEL MAR POR LA INAUGURACION, CLAUSURA Y PREMIACION DEL CAMPEONATO DE FUTBOL DE LA SEMANA ZAPALLARINA 2013 EN LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato será por los días **sábado 23 y domingo 24 de Febrero del año 2013.**
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.003.001, denominada "Actividades Municipales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



C: Contratos 2013 / Dideco / D.A. N° 674.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / D.F. / S.C. / JUR / pfc.